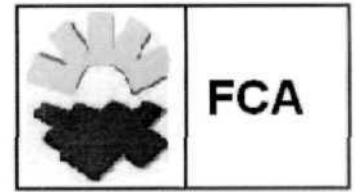




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 05 de Septiembre de 2016
CUDAP:EXP-UNC: 0033602/2016

VISTO:

La nota presentada por el Sr. **Juan Carlos TERUEL**, VICEPRESIDENTE DE INDACOR S.A., por la cual solicita formalizar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA "INDACOR S.A"**; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con las exigencias previstas por las Ordenanzas HCS N° 18/08 y 06/12;

Y que ambas partes tienen el interés de establecer vínculos de cooperación en áreas de mutuo interés, entre nuestra Institución y **LA EMPRESA "INDACOR S.A"**.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN MUTUA Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA "INDACOR S.A"** y sus **Anexos I, II y III** y cuya copia integra el cuerpo del presente.

ARTICULO 2º: Establecer el compromiso de colaborar en forma conjunta al cumplimiento de los objetivos propuestos en el Acuerdo.

ARTICULO 3º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo, elévese a la Secretaría de Extensión para la suscripción del mismo, al Área Económica Financiera, comuníquese, cumplido archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNC

RESOLUCION N°:
E.D./

678




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA INDACOR S.A.**

Entre la **Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Agropecuarias**, representada en este acto por el **Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero**, en su carácter de Decano, autorizado a tal efecto por Resolución HCD N° 367/2014 y Ordenanza del HCS N° 18/08 y la 06/12, con domicilio en calle Ing. Agr. Felix Aldo Marrone N° 746 – Ciudad Universitaria - Córdoba, en adelante **“La Facultad”** por una parte y por la otra **INDACOR S.A.** CUIT 30-51564236-2, representada en este acto por el **Sr. Juan Carlos Teruel**, en su carácter de apoderado, con domicilio en Augusto López 463 – B° General Bustos - C.P.: 5001, de la ciudad de Córdoba, en adelante **“INDACOR S.A.”**, convienen la firma del presente Convenio Específico de Cooperación y Asistencia Técnica.

Que La firma del mismo promueve el desarrollo profesional de los integrantes de la Cátedra de Granja de forma directa e indirecta, a través de la difusión de su experiencia. Así mismo, fortalece la capacitación de jóvenes profesionales del sector vinculados a la cátedra.

Que Las partes, serán beneficiadas mediante el intercambio de información generada a través de resultados de ensayos realizados en conjunto.

Por los motivos enunciados y con el propósito de coordinar acciones para la consecución de objetivos comunes y dentro de las normas que resultan de aplicación a cada una de las partes, se acuerda en suscribir el presente Convenio Específico con arreglo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Ambas partes se comprometen a realizar actividades conjuntas e interdisciplinarias en el área de Producción Avícola con el objetivo de:

- Lograr una cooperación entre técnicos del sector avícola y docentes de la institución.
- Colaborar en la capacitación de docentes.
- Viajes de aprendizaje con estudiantes de la FCA
- Desarrollar ensayos a campo.

Se adjunta al presente el **“Proyecto de Trabajo y Cronograma de actividades propuestas.”** como **Anexo I.**



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



SEGUNDA: A los efectos del cumplimiento de la cláusula primera la Facultad de Ciencias Agropecuarias cuenta con el Personal suficiente en cantidad y perfiles para realizar el convenio en cuestión, el cual no demandará mayor afectación de espacios físicos y equipamiento; designando ambas instituciones como responsables de la ejecución del Convenio al **Ing. Agr. Mariano Cavenio** y a la **Ing. Agr. Daniela Soledad Livolsi** por "La Facultad" y el Sr. **Juan Carlos Teruel** por "INDACOR S.A."

TERCERA: "La Facultad" se compromete a afectar sus respectivos equipamientos, instalaciones y personal en la medida de sus posibilidades y de acuerdo al Proyecto de trabajo detallado oportunamente.

CUARTA: "INDACOR S.A." compromete el acceso a sus instalaciones productivas de la empresa, por ejemplo, granjas de producción de carne, de reproductores, planta de incubación y planta de faena.

QUINTA: Queda expresamente convenido que ninguna de las "LAS PARTES" se obliga a la retribución económica alguna por los servicios o aportes recibidos de la otra como consecuencia de la celebración del presente convenio.
Se detalla en **Anexo II**

SEXTA: En toda circunstancia o hecho que tenga relación con el presente instrumento las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente y en consecuencia, las responsabilidades consiguientes.

SEPTIMA: Los resultados de las experiencias, trabajos, cursos, investigaciones o las comunicaciones, publicaciones o difusiones realizados en el marco del presente convenio, deberán mencionar expresamente al mismo y a las instituciones y profesionales intervinientes. En toda publicación o documento producido en forma unilateral, relacionado con éste instrumento, las partes deberán manifestar claramente la colaboración prestada por la otra, sin que ello signifique responsabilidad alguna por ésta respecto al contenido de la publicación o documento.

OCTAVA: el presente convenio tendrá una duración de **UN AÑO, con posibilidad de prórroga, a partir de la fecha de su firma, considerándose prorrogado por períodos similares previo aviso de la parte interesada, con una antelación de sesenta (60) días.** No obstante ello, las partes en cualquier momento podrán rescindir el presente convenio, si expresión de causa mediante previo aviso escrito a la otra, con una antelación de sesenta (60) días, debiendo finalizar aquellas actividades que se hubieran comenzado a ejecutar con motivo de este acuerdo.

NOVENA: "La Facultad" e "INDACOR S .A." observarán en sus relaciones el mayor espíritu de colaboración y las mismas se basarán en los principios de buena fe y cordialidad en atención a los altos fines perseguidos en común con la celebración de este Convenio.



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



DECIMA: se deja expresa constancia que la suscripción del presente convenio no significa obstáculo alguno para que “La Facultad” o “INDACOR S.A.” en forma conjunta o individual pueda celebrar otros acuerdos con idéntica finalidad con otras entidades o instituciones o gestionar fondos y/o recursos materiales para el cumplimiento del proyecto mencionado en la cláusula primera. En ese supuesto las partes deberán notificar anticipadamente a la otra, dándole la intervención necesaria a fin de coordinar posibles tareas comunes.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba y fijan sus domicilios contractuales en los ya denunciados.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba, a los ----- días del mes de ----- del año 2016, recibiendo cada parte su ejemplar.

Sr. Juan Carlos Teruel
Apoderado INDACOR S.A.

Ing. Agr. Juan Marcelo Contrero
Decano FCA - UNC

ANEXO I

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA EMPRESA INDACOR S.A.

PROYECTO DE TRABAJO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Objetivo general: Vincular el Sector Avícola Productivo-Industrial a través de la Empresa INDACOR con el ámbito Académico de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba.

Objetivos específicos:

1. Lograr una cooperación entre técnicos de la empresa y docentes de la FCA.
2. Colaborar en el desarrollo de soluciones sobre problemáticas actuales del sector avícola productivo.
3. Realizar prácticas a campo y visitas a las instalaciones con estudiantes de la FCA
4. Confección y puesta en marcha de ensayos sobre diferentes temáticas de la producción avícola.

PLAN DE ACTIVIDADES 2016

ACTIVIDADES	AÑO 2016
Prácticas en granja de Producción de Carne	Septiembre-Octubre-Noviembre
Realización de ensayos	Octubre - Noviembre
Visita Granja de Reproductores	Septiembre-Octubre-Noviembre
Charlas Técnicas	Octubre
Visita Planta de Incubación / Planta de Faena	Septiembre - Octubre



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCA
Facultad de Ciencias
Agropecuarias



indacor
INDUSTRIAL AGRÍCOLA CORDOBESA

ANEXO II

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y EMPRESA INDACOR

PRESUPUESTO ANUAL ESTIMADO Y FLUJO DE FONDOS

Queda expresamente convenido que ninguna de las **"LAS PARTES"** se obliga a la retribución económica alguna por los servicios o aportes recibidos de la otra como consecuencia de la celebración del presente convenio.

ANEXO III

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA - FACULTAD DE CIENCIAS
AGROPECUARIAS Y EMPRESA INDACOR S.A.**

PERSONAL PARTICIPANTE

Por **FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

Nombre	Responsabilidad en el Convenio	Tiempo afectado	Firma aceptación
Cavenio, Mariano Legajo: 47046	Investigador	4 horas/semanales	
Livolsi, Daniela Soledad Legajo: 50023	Investigador	8 horas/ semanales	

Por **EMPRESA INDACOR S.A.**

Nombre	Responsabilidad	Tiempo afectado	Firma aceptación
Pintos Claudio Ceferino	Gerente de Producción		
Pérez Juan Ramón	Gerente de Producción		